

DEI2020, Día de las Empresas de Inserción



La Jornada Estatal de las Empresas de Inserción viene consolidándose, desde hace ya algunos años, como uno de los principales eventos del sector. Este evento permite la generación de un espacio en el que coinciden Empresas de Inserción de distintos sectores y territorios, personal técnico de las administraciones públicas, representantes políticos, personas del ámbito académico y del Tercer Sector, etc. En definitiva, se configura como un espacio de confluencia de todos aquellos agentes necesarios para la expansión y consolidación del sector de las Empresas de Inserción.

Como no podía ser de otra manera, el contenido de la edición del **Día de las Empresas de Inserción de 2020** está enfocado a la crisis del **COVID19, Impacto y acciones para paliar sus efectos en las Empresas de Inserción**. Los objetivos de la jornada de este año son claros. En primer lugar, se analizarán las consecuencias de la crisis sanitaria en las Empresas de Inserción, para pasar a presentar los principales ejes a partir de los cuales desarrollar políticas de recuperación económica y social e impulso de las Empresas de Inserción, como son la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 y la Contratación Pública. Por último, algunas de las empresas protagonistas de la jornada relatarán, de primera mano, sus experiencias de acciones y Buenas Prácticas implementadas durante estos meses de pandemia.

Para alcanzar los objetivos de la jornada, contaremos con la presencia de relevantes e imprescindibles ponentes como Joaquín Pérez Rey, Secretario de Estado de Empleo y Economía Social; Ione Belarra Urteaga, Secretaria de Estado para la Agenda 2030; Maravillas Espín Sáez, Directora General del Trabajo Autónomo, la Economía Social y la Responsabilidad Social; Gerardo Gutiérrez Ardoy, Director General del Servicio Público de Empleo Estatal; Juan Manuel Sánchez-Terán Lledó, Subdirector General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social.

Dada la excepcionalidad de la situación, la presente Jornada Estatal de las Empresas de Inserción se convierte en un mecanismo fundamental para favorecer el mantenimiento y recuperación de las Empresas de Inserción, creando un espacio de puesta en común y trabajo colaborativo entre todos los agentes que favorezca la existencia de un sector fuerte y articulado de Empresas de Inserción. Página web y programa oficial de la jornada: www.dei2020.org.



Destacamos que este año el Día de las Empresas de Inserción se celebra en **Toledo**, ya que esta ha sido nombrada **Capital Europea de la Economía Social 2020**.

Durante la presentación de la capitalidad europea de esta ciudad que tuvo lugar el 24 de julio de 2020 se presentó su logotipo oficial diseñado por una Empresa de Inserción perteneciente a la red de la **Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI)**. El logotipo recoge valores de la Economía Social, como la solidaridad, la defensa de lo colectivo, la democracia, la participación y la innovación.

Las Empresas de Inserción, marco legislativo e identidad

Una Empresa de Inserción es *“aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.”* (Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción).

Estas iniciativas económicas, de carácter no lucrativo, tienen que estar participadas por entidades promotoras especializadas en el ámbito del empleo y de la inclusión social, que pueden ser de carácter público o privado; suelen ser principalmente fundaciones y asociaciones, cooperativas e incluso entidades de carácter público, como ayuntamientos, diputaciones o agencias de desarrollo.

Es obligatorio que mantengan un cómputo anual de personas trabajadoras en proceso de inserción de al menos el 50% del total de la plantilla a partir del 4º año de actividad y que apliquen al menos el 80% de los resultados obtenidos en cada ejercicio a la ampliación o mejora de su propia estructura productiva y de inserción. Se definen como empresas de tránsito ya que, según la misma ley que las regula, las personas en situación de exclusión contratadas podrán permanecer en la empresa hasta un máximo de 3 años.

La diversidad de los procesos, de las circunstancias personales y sociales y de las dinámicas del mercado de trabajo hacen que el empleo no sea igual de accesible para todas las personas. Ello conlleva que muchas de estas se encuentren en una situación, momentánea o permanente, de desventaja. Los colectivos en situación de exclusión social se determinan de conformidad con la Ley 43/2006, de 29 de diciembre y en el artículo 2,1 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre se especifican y determinan con precisión.

La situación de exclusión de las personas pertenecientes a estos colectivos deberá ser acreditada por los Servicios Sociales Públicos competentes (Ley 44/2007, art. 2.2).

El objetivo principal de estas empresas es mejorar la empleabilidad y conseguir la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de un **itinerario de inserción personalizado**, de no más de tres años de duración.

Ello suele materializarse tanto en formación como en un puesto de trabajo en la propia empresa con la finalidad de que adquieran la experiencia y las habilidades necesarias que les permitan el acceso a un empleo en el mercado ordinario al finalizar el itinerario.

Las Empresas de Inserción (en adelante EIs) se diferencian, entre otras cosas, por el hecho de que hay puestos de trabajo no productivos especialmente dedicados a conciliar los intereses profesionales y los sociales con el fin de encontrar un equilibrio entre el desarrollo laboral y el personal. Se trata del Personal Técnico de Acompañamiento. El **acompañamiento** es la **mediación entre situaciones y recursos sociales, formativos, de empleo, sanitarios, de vivienda y asistencia legal entre otros, para ofrecer y asegurar, el logro de la autonomía personal de los trabajadores de inserción**, en tres dimensiones: personal, sociolaboral y profesional, a través de la adquisición de competencias.

Las Empresas de Inserción son un instrumento importante para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo, ya que son empresas que, de manera autónoma y viable, realizan actividades de mercado en diferentes sectores, logrando la inclusión socio-laboral de personas en situación de desventaja.

En el año 2015, las EIs fueron declaradas **entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General (SIEG)** (art. 3.1 de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social). Esta declaración supone, en primer lugar, que la administración pública pueda exigir a las empresas el cumplimiento de los fines y misión por los que se les reconoce dicha calificación. En segundo lugar, justifica determinadas ayudas y medidas de fomento para el impulso de estas entidades, en la medida que se les reconoce un sobrecoste en el desarrollo de su misión considerada como SIEG. Estas ayudas pueden consistir en subvenciones, posibilidad de acceso a créditos en condiciones favorables, beneficios fiscales o prestación de garantías por parte de la Administración a las entidades, entre otras medidas (Paricio, 2013).

Otra importante medida de fomento del sector ha sido la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, que entró en vigor en marzo 2018, trayendo nuevas oportunidades de contratación para las Empresas de Inserción por los siguientes motivos (entre otros):

- Primarán las ofertas con mejor relación calidad/precio, en lugar de las más baratas, debiéndose tener en cuenta criterios sociales (o ambientales) para valorar la calidad;
- Las administraciones públicas deberán reservar la participación en determinadas licitaciones a Empresas de Inserción, de acuerdo con la disposición adicional 4ª que trata sobre los contratos reservados;
- Se dividirán los contratos en lotes, pudiéndose reservar también lotes a Empresas de Inserción;
- Se publicarán todas las licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público;

- Se simplificarán los procedimientos administrativos, sobre todo para contratos de obra por debajo de los 2 millones de euros o para contratos de suministros o servicios hasta los 100.000 euros.

Dimensión de las Empresas de Inserción en España: Impacto económico-social y laboral

Las Empresas de Inserción se agrupan en Asociaciones Empresariales autonómicas, todas ellas con personalidad jurídica propia. A su vez estas Asociaciones Empresariales se agrupan en la **Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI)**: una entidad sin ánimo de lucro, que nace a finales del año 2007 con la vocación de ser la representante única de las Empresas de Inserción en España.

Actualmente la Federación agrupa a 12 de estas asociaciones autonómicas:

- Asociación de Empresas de Inserción de Canarias, ADEICAN.
- Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias, ADEIPA.
- Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia, ADEIRMUR.
- Asociación de Empresas de Inserción de Galicia, AEIGA.
- Asociación de Empresas de Inserción de Madrid, AMEI.
- Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, AREI.
- Asociación de Empresas de Inserción de Castilla-La Mancha, ASEIRCAM.
- Asociación Valenciana de Empresas de Inserción, AVEI.
- Empresas de Inserción de Navarra, EINA.
- Asociación para el Fomento de las Empresas de Inserción en Castilla y León, FECLEI.
- Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco, GIZATEA.
- Asociación de Empresas de Inserción de Extremadura, INSERCIONEX.

Para conocer la realidad de las Empresas de Inserción en nuestro país comenzaremos diciendo que se trata de una tipología de empresa que no deja de crecer; sus actividades se desarrollan principalmente en ámbito provincial ya que la mayoría de estas son entidades pegadas al territorio y con una vocación de desarrollo local inclusivo.

La forma jurídica más adoptada es la de Sociedad Limitada. El predominio de la sociedad mercantil frente a otras fórmulas no mercantiles responde también a la normativa reguladora a nivel estatal.

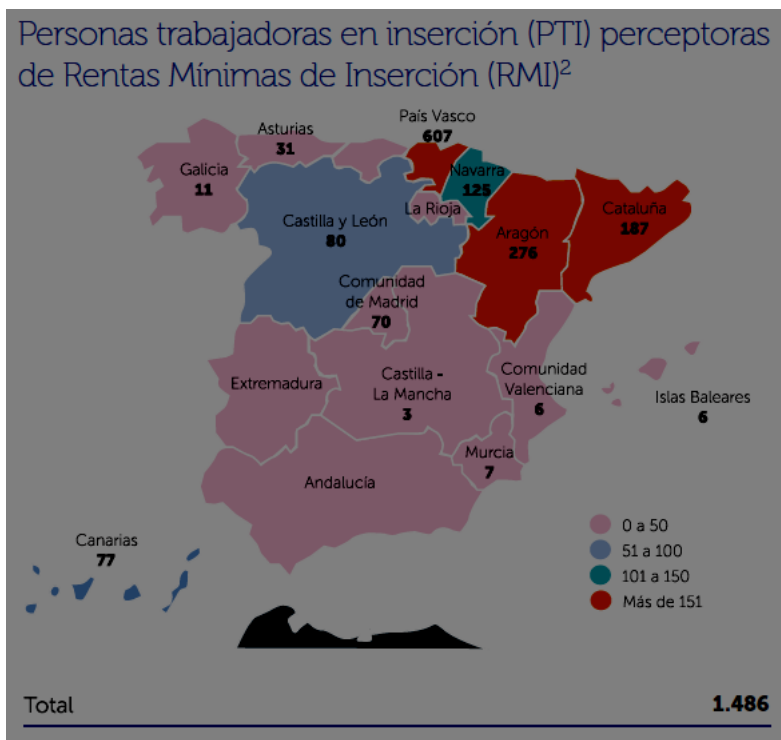
Las Empresas de Inserción realizan actividades de mercado en todos los sectores productivos: agricultura, construcción, industria, pero sobre todo servicios. Algunos ejemplos son diseño y maquetación, tintorería y lavandería, mensajería, jardinería, limpieza, catering...

A través de estas actividades económicas, las Els crean puestos de trabajo. En 2019, las Empresas de Inserción de FAEDEI emplearon a 7.210 personas (3.499 mujeres y 3.711 hombres) de las cuales 4.360 (60,47%) eran **personas trabajadoras en proceso de inserción**.



FAEDEI (2020): Memoria Social 2019, Madrid, Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

De las 4.360 (2.051 mujeres y 2.309 hombres) personas trabajadoras en inserción 1.486 (el 34%) eran perceptoras de **Renta Mínima de Inserción**.

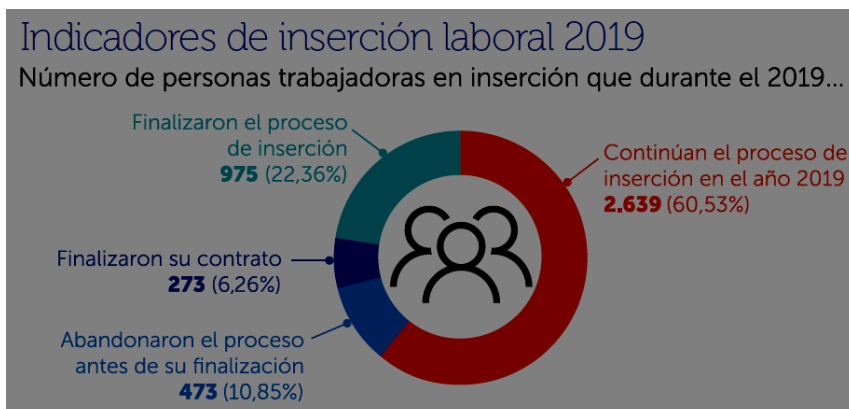


FAEDEI (2020): Memoria Social 2019, Madrid, Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

El tipo de contrato más empleado con las personas que están cumpliendo su itinerario es justamente el de inserción (99,90%), regulado por la Ley 44/2007; le sigue el de obra y servicio (0,10%).

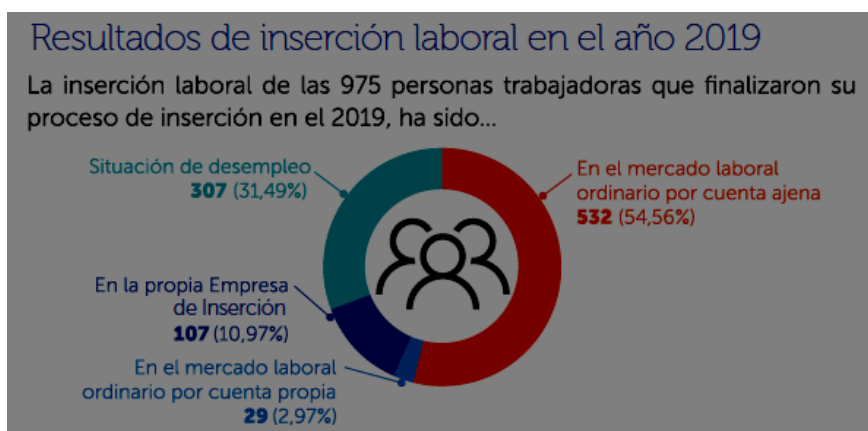
Las Empresas de Inserción tienen la peculiaridad de adaptar el tiempo de permanencia de las personas en situación de desventaja social y económica en sus estructuras hasta que estas aprenden el oficio y adquieren las habilidades necesarias para incorporarse o reincorporarse al mercado normalizado de trabajo. Esto se traduce que no todas las personas trabajadoras en inserción se quedan el mismo tiempo en la empresa. El porcentaje más alto (29%) se queda entre 6 y 12 meses; el 26,32% se queda entre 1 y 2 años; el 22,54% se queda menos de 6 meses y el 22,14% se queda entre 2 y 3 años.

La mayoría de las personas en proceso de inserción (60,53%) continúan y muy pocas (10,85%) abandonan el itinerario.



FAEDEI (2020): Memoria Social 2019, Madrid, Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

Los resultados de inserción laboral son definitivamente positivos, ya que el 54,56% de las personas que finalizan su itinerario encuentran trabajo en el mercado laboral ordinario por cuenta ajena. El 10,97% se incorpora en la plantilla de la propia Empresa de Inserción y el 2,97% se atreve a emprender por cuenta propia. En total, el porcentaje de inserción laboral alcanza el 68,51%.



FAEDEI (2020): Memoria Social 2019, Madrid, Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

A parte de formar y emplear a personas vulnerables, año tras año, las Empresas de Inserción están logrando incrementar su facturación. Los ingresos totales del 2019 fueron de 143.951.815,42 € y el Valor Añadido Bruto generado de 115.161.901,58 €.

Análisis económico					
	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos de explotación	106.491.011,74€	114.906.488,15€	119.483.443,07€	131.846.812,23€	143.951.815,42€
Consumo de materias primas	-20.093.555,88€	-11.061.458,94€	-13.062.184,75€	-13.116.268,41€	-14.101.340,87€
Otros gastos de gestión corriente	-21.930.296,14€	-13.367.251,67€	-12.513.680,04€	-16.034.355,87€	-14.711.278,18€
Valor Añadido Bruto (VAB)	64.467.159,72€	90.477.777,54€	93.907.578,28€	102.696.187,95€	115.139.196,37€
Resultados extraordinarios	-174.659,64€	20.110,76€	32.334,74€	14.435,75€	22.705,21€
Valor Añadido Bruto Generado	64.292.500,08€	90.497.888,30€	93.939.913,02€	102.710.623,70€	115.161.901,58€

FAEDEI (2020): Memoria Social 2019, Madrid, Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

Las Empresas de Inserción se sostienen principalmente por la venta de sus productos y servicios ya que de los 143.951.815,42 €, la cuantía más alta, el 77,94%, procede de la venta de productos y servicios; el 19,41% proviene de ayudas de la Administración Pública; solamente el 0,87% procede de ayudas privadas y el 1,78% de otros ingresos de explotación.

Ingresos por facturación e ingresos por ayudas públicas	
Fuentes de ingresos	2019
Ayudas públicas	27.929.364,65 €
Ayudas privadas	1.255.403,89 €
Otros ingresos de explotación	2.567.595,92 €
Ventas de productos y servicios	112.160.364,05 €
Total de ingresos por año	143.912.728,51 €

FAEDEI (2020): Memoria Social 2019, Madrid, Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

A esto hay que añadirle una serie de indicadores clave vinculados a la contribución que realizan las Empresas de Inserción a través de la contratación de los colectivos con más dificultades, que evidencian que las Administraciones Públicas reciben un **retorno económico** por la contratación de dichos colectivos y **ahorran un gasto social consecuente**.

El retorno económico a las Administraciones Públicas

El retorno económico corresponde sencillamente al ingreso público que genera cada persona en situación de exclusión social cuando está contratada en una Empresa de Inserción (las aportaciones al erario público en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social e impuestos). Este indicador pone de manifiesto, como se puede observar en la tabla siguiente, que las Administraciones Públicas reciben un **retorno económico** por la contratación de dichos colectivos de **8.977.822,08€**.

Para el cálculo de este indicador se han aplicado los conceptos que se señalan a continuación:

- Seguridad Social empresarial;
- Seguridad Social persona trabajadora;
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF);
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).
- Impuesto sobre Sociedades;
- Otros tributos.

Contribución de las EIs por las personas en inserción contratadas ⁴	Importe por TI/año	Nº TI (puestos inserción)	Suma total de ingresos a AA.PP.
Seguridad Social empresarial	3.624,21€		5.349.339,94€
Seguridad Social trabajador/a	808,91€		1.193.947,15€
IRPF	480,75€		709.585,38€
IVA o situaciones especiales (IGIC)	1.039,89€	1.476**	1.534.876,58€
Impuesto sobre sociedades	97,38€		143.733,17€
Otros tributos	31,40€		46.339,85€
Total	6.082,54€		8.977.822,08€

**** N.º total de puestos de inserción (sólo se consignan los equivalentes a jornada completa para evitar el sesgo que supone equiparar el cálculo de puestos de jornada completa con otros de media jornada) en las EIs siempre superiores a 51% del tiempo de jornada completa.**

FAEDEI (2020): Memoria Social 2019, Madrid, Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

Conjuntamente, las Empresas de Inserción retornaron en el 2019 un total de 8.461.239,17 € a las Administraciones Públicas **vía impuestos** que se desglosan en el siguiente gráfico:



FAEDEI (2020): Memoria Social 2019, Madrid, Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

El ahorro para las Administraciones Públicas

El coste público ahorrado en gastos de protección social se estima teniendo en cuenta la cuantía media de las Rentas Mínimas de Inserción (463,05€/mensuales, de acuerdo con el informe sobre Rentas Mínimas de Inserción 2018 – últimos datos publicados – por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). Multiplicada esta cantidad por doce meses por el número de Personas Trabajadoras de Inserción (PTI) que dejan de percibir Rentas Mínimas de Inserción (RMI) al ser contratadas en las Empresas de Inserción (1.486 PTI), se obtiene la cifra para 2019 de **8.257.107,6 €** de **ahorro** total.

Sin embargo, es importante resaltar el intangible que supone para las Administraciones Públicas, para la sociedad en su conjunto y para estas mismas personas, su incorporación al mercado laboral y su inclusión social a través de un empleo. Esta es una cuestión muy difícil de cuantificar, pero engloba el beneficio directo en forma de cohesión social y otros indicadores indirectos como puede ser el consumo de las familias en rubros como la alimentación o el ocio, por poner dos ejemplos.

Contribución de las Empresas de Inserción a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas



El fin de la pobreza, el trabajo decente, el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades son algunos de los principales retos sociales a los que nos enfrentamos. Según los últimos datos disponibles, en España, el 25,3% de la población se encuentra en situación o riesgo de exclusión social (INE, 2019).

Precisamente, el fin de la pobreza y la exclusión social es el primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas. Los ODS identifican los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad y marcan la agenda global del próximo siglo.

Para alcanzar dichos objetivos, el acceso a un trabajo ha demostrado ser el instrumento más eficaz, dada la centralidad del mismo en las sociedades actuales.

En efecto, el trabajo se ha constituido como elemento central, en torno al cual se ordenan las distintas esferas de la sociedad y de los individuos. No se trata sólo de un medio para obtener ingresos, también es la principal fuente de derechos y de integración en la sociedad.

Así, una de las principales formas de alcanzar la integración social es a través de la integración laboral. Y esta es precisamente la misión y fin de las Empresas de Inserción.

Las empresas pueden y deben contribuir a resolver los grandes desafíos a los que nos enfrentamos. La empresa, en la actualidad, es un agente de desarrollo sin el cual no se alcanzarán los ODS y en específico el **Objetivo 8**: trabajo decente y crecimiento económico. En este ODS las empresas tienen un rol fundamental ya que son el principal instrumento para la creación de puestos de trabajo. En ellas debe gestarse la promoción del crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y el trabajo decente para todos. La empresa, tanto la ordinaria como la de inserción, es agente clave para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo.

Por sus características constitutivas las Empresas de Inserción garantizan la protección social de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social procurando prevenir la pobreza, ofreciéndoles formación en el puesto de trabajo y un empleo digno, cumpliendo así con el **Objetivo 1**.

El **Objetivo 4** propone garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje. FAEDEI, en 2018, ha promocionado la acreditación de la experiencia laboral de las personas en riesgo de exclusión de nuestras Empresas de Inserción y entidades sociales que las promueven, a través de una guía específica y el intercambio de experiencias de éxito: [Acreditación de competencia profesionales – Guía para Empresas de Inserción](#).

En relación al **Objetivo 5** y al **Objetivo 10** podemos asegurar que el compromiso con la Igualdad de género y la Reducción de las Desigualdades en general es muy acentuado ya que, casi el 50% de los puestos de trabajo que las EIs mantienen anualmente están ocupados por mujeres. Tanto como personal directivo, técnico como con contrato de inserción.

En cuanto al **Objetivo 9**: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, podemos aportar que existen 16 centros de preparación para la reutilización gestionados por Empresas de Inserción, y así se fomenta una mayor estabilidad social consiguiendo ciudades más resistentes al cambio climático.

Las Empresas de Inserción promueven modalidades de consumo y producción sustentables, en línea con el **Objetivo 7, 11, 12 y 13**, empleando y fomentando el uso eficiente de los recursos y de la energía, contribuyendo así a la reducción, reutilización y reciclaje de grandes cantidades de materiales y a la creación de empleos verdes, justamente remunerados sin perder calidad en las condiciones laborales.

El desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil: **Objetivo 17**. FAEDEI mantiene alianzas con otras entidades como parte de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social ([CEPES](#)), de la Red de Inclusión Social ([RIS](#)) y otras redes como la European Network of Social Integration Enterprises ([ENSIE](#)).

Las Empresas de Inserción ofrecen bienes y servicios con un doble impacto: ayudan a resolver una necesidad social y/o medioambiental no cubierta o insuficiente generando

puestos de trabajo para personas en riesgo de exclusión valiéndose de un modelo empresarial transformador, de alto impacto social, con rentabilidad económica y visión para nuestro entorno. Contribuyen de este modo al fortalecimiento de una **Economía Social y Solidaria**, a la construcción de un modelo de desarrollo local inclusivo e impulsan la cohesión social de nuestra sociedad.

En conclusión, en un momento como el que estamos viviendo, de crisis sanitaria provocada por el COVID19, se hace más necesario poner en valor el cometido de las Empresas de Inserción para asegurar la igualdad de oportunidades a las personas que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad.

Bibliografía

FAEDEI (2020). *Memoria Social 2019*. Madrid. Recuperado de:
<http://www.faedei.org/images/docs/documento70.pdf>

Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción. Boletín Oficial del Estado, nº 299I, de 14 de diciembre de 2007. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-21492> .

Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. Boletín Oficial del Estado, nº 217, de 10 de septiembre de 2015. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-9735> .

Paricio, E. (2013). *El cuaderno europeo de servicio de interés general y los servicios municipales*. En Álvarez de Eulate, L., (2017). *Empresas de Inserción vascas: una herramienta eficaz y eficiente para la inclusión sociolaboral*. Zerbitzuan Revista de Servicios Sociales, nº 64.